

ING. DOM Y FECHA	ING.03064/16 DEL 22.11.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 604
FECHA DE EMISIÓN	23 DIC. 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: JORGE ARAVENA ARANEDA	Rut:
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO	N° 23 Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: PIO NONO	N°: 148
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 22-11-2016.-	Fecha Término: 22-11-2016
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REGULARIZACION POR FISCALIZACION EN VIA PUBLICA BOLETA N° 180	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 7.8 M <sup>2</sup>
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	7.8 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 7.8 M <sup>2</sup>	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$ 33.327.-	Orden de Ingreso: 28.479.353 de 22.11.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-19.12.2016.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1156494 -